En San Miguel de Tucumán, a.4... días del mes de junio del año dos mil veinticinco; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 190.../2025

## **VISTO**

La nota presentada por el Jefe del Área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura; y

## CONSIDERANDO

Que el área de Mantenimiento y Conservación solicita, por razones técnicas, realizar el reemplazo del botón de parada del ascensor ubicado en la sede del CAM.

Que la Empresa TECNOLIFT S.A.S., CUIT 30-71757226-9, prestadora del servicio de mantenimiento mensual preventivo del ascensor adjunta presupuesto por \$ 130.000 más IVA.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 2 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la erogación del servicio debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 -Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 330 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Subparcial: 333 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: Importe: \$ 157.300 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: DISPONER que los gastos del reemplazo del botón de parada del ascensor ubicado en la sede del CAM sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: AUTORIZAR la contratación con la Empresa TECNOLIFT S.A.S. por el trabajo presupuestado, por un monto de \$ 157.300 IVA incluido, según el considerando. ANTEMIDOYF

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESCR JE IA MAGISTRATURA Dr. DANIEL OSCAR POSSE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATUF

Artículo 3º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 330 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Subparcial: 333 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: Importe: \$157.300 IVA incluido.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control pr eventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.